

---

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2022/2064**

- Contraseña: 45ED96B1

- Fecha y hora de recepción: 26- abr-2022 / 07:44:30

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 25 de abril de 2022

Nota SNC/SG N° 275 /2022

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de solicitar su autorización para ausentarme de esta Secretaría de Estado del 10 al 19 de mayo del corriente año, a fin de participar de la "Semana del Paraguay en Buenos Aires" a realizarse en la República Argentina; como también ser partícipe de la "Feria Internacional Cubadisco 2022".

Para el efecto, comunico la emisión de la Resolución SNC N° 271/2022, por cuyo intermedio se designa Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, al señor **Juan Marcelo Cuenca Torres**, Director General de Gabinete, mientras dure mi ausencia al frente de la Institución.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



TETÁ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
**Rubén Capdevila**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

Al Excelentísimo Señor  
Don **Mario Abdo Benítez**  
Presidente de la República del Paraguay  
Palacio de Gobierno  
Presente

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambhyryta  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 2.71 /2022

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, AL SEÑOR JUAN MARCELO CUENCA TORRES, DIRECTOR GENERAL DE GABINETE MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 25 de abril de 2022

**VISTO:** La nota SNC N° 275/2022 de fecha 25 de abril de 2022, por cuyo intermedio la Máxima Autoridad de la Secretaría Nacional de Cultura solicita autorización para ausentarse al frente de la Institución del 10 al 19 de mayo del corriente año, a fin de participar de la "Semana del Paraguay en Buenos Aires", con motivo de la conmemoración de las fiestas patrias del 10 al 16 de mayo de 2022.

La nota de fecha 12 de abril de 2022, remitida por el señor Alpidio Alonso Grau, Ministro de Cultura de la República de Cuba, por cuyo intermedio hace extensiva la invitación a la "Feria Internacional Cubadisco 2022" a realizarse del 17 al 19 de mayo de 2022; y,

**CONSIDERANDO:** Que, corresponde designar Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura durante la ausencia del titular.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al señor **Juan Marcelo Cuenca Torres**, Director General de Gabinete con cédula de identidad civil número 3.210.568, como **Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura**, del 10 al 19 de mayo del 2022, mientras dure la ausencia del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Héctor Ibarrola**  
Secretario General Interino



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBHYRYTA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
Secretaría General  
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
**Héctor Ibarrola**  
Secretario General Interino - SNC